

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS										PÁGINA: 1 DE 1	
PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN CONTRACTUAL										CÓDIGO: GC-FD-18	
INFORME DE SUPERVISIÓN										VERSIÓN: 8	
Clasificación de la información: Pública ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐										Fecha de aprobación: 15/01/2028	
INFORME DE SUPERVISIÓN			Informe Periódico			FECHA DEL INFORME		6 Abril 2026			
PERÍODO DE INFORME			30 Enero 2026			FECHA DE INICIO		31 Marzo 2026			
1. INFORMACIÓN GENERAL CONTRATO / CONVENIO / ORDEN DE COMPRA / ACUERDO											
Nº CONTRATO / CONVENIO / ORDEN DE COMPRA / ACUERDO			2546			TIPO DE CONTRATO		CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS			
NÚMERO DE SUPERVISOR(ES)		NOMBRES Y APELLIDOS DEL SUPERVISOR					CARGO(ROL)		DIRECCIÓN TÉCNICA / DIRECCIÓN TERRITORIAL / OFICINA GRUPO		
1		NATALIA ANDREA FERNÁNDEZ ARROYAVE					COORDINADORA		Grupo Gestión de Seguimiento y Operación Administrativa		
FECHA DE SUSCRIPCIÓN			28 Enero 2025			FECHA DE INICIO			30 Enero 2026		
NIT DEL CONTRATISTA			90228067			CONTRATISTA-PROVEEDOR			UNIÓN TEMPORAL URT LPO		
VALOR DEL CONTRATO / CONVENIO / ORDEN DE COMPRA / ACUERDO			\$ 290.884.773,81			Despensa Noventa Milnovecientos Ochenta y Cuatro Mil Seiscientos Setenta y Tres Pesos con Cienaventa y Un Centésimos Milésimos					
OBJETO DEL CONTRATO / CONVENIO / ORDEN DE COMPRA / ACUERDO			CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE TRANSPORTE PÚBLICO TERRESTRE ESPECIAL AUTOMOTOR, FLUJAL Y/O CABOTAJE CON CONDUCTOR PARA LAS DIRECCIONES TERRITORIALES DE LA UAEGORT EN LAS LOCALIDADES QUE SE REQUIERAN INCLUYENDO TODOS LOS COSTOS OPERACIONALES. EL SERVIDOR DEBERÁ TENER UNA DISPONIBILIDAD DE 24/24 PARA APOYAR Y GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS MISIONALES DE LA ENTIDAD								
Compañía Aseguradora		Nº Garantías	Amparo		Vigencia Desde		Vigencia Hasta		Valor Asegurado		
SEGUROS MUNDIAL		CBC-100074796	Cumplimiento		28 Enero 2026		18 Diciembre 2027		\$ 56.116.904,70		
SEGUROS MUNDIAL		CBC-100074796	Cumplimiento		28 Enero 2026		18 Diciembre 2028		\$ 14.544.726,68		
SEGUROS MUNDIAL		CBC-100074796	Cumplimiento		28 Enero 2026		18 Junio 2027		\$ 58.176.654,70		
SEGUROS MUNDIAL		CBC-100074796	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL		28 Enero 2026		18 Diciembre 2026		\$ 250.181.000,00		
2. MODIFICACIONES / PROROGAS / ADICIONES											
Nº DOCUMENTO		FECHA MODIFICACIÓN		TIPO DE MODIFICACIÓN		OBJETO					
N/A		Día Mes Año		N/A		N/A					
2.2 SUSPENSIÓN											
SUSPENSIÓN Nº		FECHA DE SUSPENSIÓN		FECHA FIN DE SUSPENSIÓN		TIEMPO DE SUSPENSIÓN			FECHA ACTA DE REINICIO		
N/A		Día Mes Año		Día Mes Año		N/A			Día Mes Año		
3. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL											
3.1 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL											
Tipo de Trámite		Número		Fecha							
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL - CDP		11326		1 Enero 2026							
3.2 REGISTRO PRESUPUESTAL - RP											
Nº Registro Presupuestal		Fecha RP		Valor Inicial RP		Valor Actual RP					
242928		30 Enero 2026		\$ 290.884.773,81		\$ 290.884.773,81					
4. INFORMACIÓN DE EJECUCIÓN											
4.1 CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO / CONVENIO / ORDEN DE COMPRA / ACUERDO											
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA			CUMPLIDA	EN CUMPLIMIENTO	NO CUMPLIDA	NOMBRE DEL (LOS) DOCUMENTO(S) QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN (SI APLICA)			SOPORTABILIDAD DE ACTIVIDADES EJECUTADAS RUTA DE ACCESO A REPO DIGITAL (LINK/RUTA ACCESO)		OBSERVACIONES
1. Garantizar disponibilidad de los vehículos y servicio 24 a 36 meses y cuando no se encuentre en averías de larga mayor a una hora.			X			Confirmación de servicio de transporte por correo electrónico			Se ha ejecutado la obligación conforme lo dispuesto en el cláusula.		
2. Garantizar que las camionetas y/o camionetas cuenten con papeles de servicio público a fin de cumplir las disposiciones de la Ley emitidas por el Ministerio de Transporte			X			Formulario GL-FD-36 Inspección de Vehículos los cuales reposan en el expediente contractual			Se ha ejecutado la obligación conforme lo dispuesto en el cláusula.		
3. Cumplir con el protocolo establecido por la UAEGORT2 en el marco del servicio de transporte.			X			Formulario GL-FD-19 Control de Servicio de Transporte y el Formulario GL-FD-36 Inspección de Vehículos los cuales reposan en el expediente contractual. Formulario GL-FD-19 Programador de Vehículos y GL-FD-36 Control de camionetas contra papeles			Se ha ejecutado la obligación conforme lo dispuesto en el cláusula.		
4. Transportar en toda la cobertura geográfica de la territorial el recurso humano, materiales, equipos, elementos, vehículos y equipamiento que la Unidad requiere de acuerdo con la solicitud			X			Confirmación por correo electrónico del transporte y GL-FD-36 Inspección de Vehículos los cuales reposan en el expediente contractual			Se ha ejecutado la obligación conforme lo dispuesto en el cláusula.		
5. Assurar los costos de peajes, combustible, tales, parquímetros, impuestos, limpieza de los vehículos, adicionales, seguros conductores (en caso de requerirse) e imprevistos que resulten en la ejecución del contrato para el correcto cumplimiento del servicio y los rubros programados			X			Factura No PVE 3			Se adelantó el trámite de facturación.		
6. El cumplimiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8º de la Resolución 315 de 2013 del Ministerio de Transporte, todas las vehículos de servicio público de transporte terrestre de pasajeros y taxis, para la realización de expedientes de transporte con una duración superior a ocho (8) horas de recorrido entre el lugar de origen y el lugar de destino, debe contar con un segundo conductor. En ese sentido, el contratista debe adoptar las medidas conducentes para garantizar las condiciones necesarias de los conductores. Si se presenta una necesidad del servicio por una duración superior a ocho (8) horas, el contratista debe contar con dos (2) conductores para garantizar la correcta prestación del servicio sin que esto afecte la capacidad de los pasajeros de vehículos			X			No aplica			NO APLICA		
7. Enviar a través de correo electrónico designado por la Unidad, conforme a lo pactado en la reunión de inicio, con 24 horas de anticipación a la prestación del servicio de transporte la información correspondiente al vehículo número de contrato y conductor o conductores asignados según corresponda			X			Correos electrónicos			Se puede verificar cumplimiento de la obligación de acuerdo a los correos electrónicos allegados por el contratista.		
8. Cumplir con los horarios establecidos y remitidos en la programación			X			Formulario GL-FD-19 Programador de Vehículos, Formulario GL-FD-19 Control de Servicio de Transporte y el Formulario GL-FD-36 Inspección de Vehículos los cuales reposan en el expediente contractual			Se ha ejecutado la obligación conforme lo dispuesto en el cláusula.		
9. Garantizar que se diligencie completamente la planilla de control servicio de transporte GL-FD-19 y el Formulario de inspección de vehículos GL-FD-36 de acuerdo con lo establecido en el protocolo de transporte			X			Formulario GL-FD-19 Control de Servicio de Transporte y GL-FD-					

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS				
PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL				CÓDIGO: GC-PR-18
INFORME DE SUPERVISIÓN				VERSIÓN: 8
				Fecha de aprobación: 18/01/2025
Clasificación de la Información: Pública ☐ Reservada ☒ Clasificada ☐				
07 Remitir los certificados de capacitación al personal en las siguientes temáticas: Atención a emergencias ambientales; gestión de residuos peligrosos; manejo de sustancias químicas; conducción eficiente; eco-conducción.	X	Ine con los soportes y documentos de acuerdo a la obligación	Sistema Integrado de Planeación y Gestión MCI-EI-GT Y el Compendio de Políticas Complementarias de Seguridad y Privacidad De La Información GT ES-OZ y Instrumental generados por la Secretaría General y el Grupo de Gestión en Construcción, Inteligencia de Mercado y Análisis de Datos. NOTA 2: Para el respectivo cargo de la información en la plataforma SECOP II, e aquella que determine la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente en contrafirma y el supervisor deberá observar estrictamente la Política de Tratamiento de Datos Personales y sus disposiciones relacionadas con el manejo de datos sensibles, conforme a lo previsto en la Ley 1551 de 2012, al Decreto 1377 de 2013 y demás normatividad vigente sobre la materia.	Se ha ejecutado la obligación conforme a lo dispuesto en el clasificado.
33 Entregar hojas de seguridad de los productos utilizados para el lavado y embolsamiento de la fota como uso de detergentes y sustancias químicas.	X	Ine con los soportes y documentos de acuerdo a la obligación		Se ha ejecutado la obligación conforme a lo dispuesto en el clasificado.
39 Entregar reporte de acciones desarrolladas af interior de cada vehículo para la gestión de residuos aprovechables y ordinarios generados por los pasajeros.	X	Ine con los soportes y documentos de acuerdo a la obligación		Se ha ejecutado la obligación conforme a lo dispuesto en el clasificado.

NOTA 1: El manejo de los soportes de actividades realizadas y la ubicación de los mismos están regulados por la Política y Objetivos del Sistema Integral de Planeación y Gestión MCI-EI-GT Y el Compendio de Políticas Complementarias de Seguridad y Privacidad De La Información GT ES-OZ y Instrumental generados por la Secretaría General y el Grupo de Gestión en Construcción, Inteligencia de Mercado y Análisis de Datos.
NOTA 2: Para el respectivo cargo de la información en la plataforma SECOP II, e aquella que determine la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente en contrafirma y el supervisor deberá observar estrictamente la Política de Tratamiento de Datos Personales y sus disposiciones relacionadas con el manejo de datos sensibles, conforme a lo previsto en la Ley 1551 de 2012, al Decreto 1377 de 2013 y demás normatividad vigente sobre la materia.

4.2 ACTAS DE COMITÉ PACTADOS CONTRACTUALMENTE, ACTAS DE COMITÉ DE SEGUIMIENTO O ACTAS DE COMITÉS FIDUCIARIOS (solo diligenciar en Contratos o Convenios cuando Aplique)

N° ACTA	FECHA COMITÉ
1	5 Febrero 2025

5. RELACIÓN DE PAGOS EFECTUADOS A LA FIRMA

PAGO N°	FECHA DE DESEMBOLO AL CONTRATISTA/PROVEEDOR	VALOR DEL PAGO
	Día Mes Año	\$
	Día Mes Año	\$
	Día Mes Año	\$
	Día Mes Año	\$
	Día Mes Año	\$
	Día Mes Año	\$
TOTAL PAGOS:		\$

6. BALANCE FINANCIERO

N°	CONCEPTO	RECURSOS DE LA UNIDAD	RECURSOS DE CONTRAPARTIDA	TOTALES
1	Valor Inicial	\$ 290.884.773,51	- \$	290.884.773,51
2	Valor Adicionado	- \$	- \$	- \$
3	Valor Reducido	- \$	- \$	- \$
4	Valor Final	\$ 290.884.773,51	- \$	290.884.773,51
5	Total Ejecutado	\$ 34.802.099,50	- \$	34.802.099,50
6	Valor Pagado	- \$	- \$	- \$
7	Saldo per Pagar	\$ 34.802.099,50	- \$	34.802.099,50
8	Valor No Ejecutado	\$ 256.082.674,01	- \$	256.082.674,01
9	Saldo a Liberar o Librado	- \$	- \$	- \$
10	Valor Reintegrado a la DTR Recursos No Ejecutados	- \$	- \$	- \$
11	Valor Consignado a la DTR por Concepto de Respaldo Financiero	- \$	- \$	- \$

7. RELACION DE INFORMES PRESENTADOS

TIPO DE INFORME DE SUPERVISIÓN	NÚMERO DEL INFORME	FECHA DEL INFORME
Seleccione Tipo del Informe de Supervisión	NA	Día Mes Año

7. SEGUIMIENTO CONTRACTUAL

7.1 El contratista dio cumplimiento durante la ejecución del contrato, al pago de la totalidad de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Planes y Riesgos Laborales, de conformidad con las normas legales vigentes.

7.2 Certifico que la información relativa a la ejecución del contrato fue debidamente incorporada en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP) así como en los Informes de Superintendidos (IOG-FDI-VB) presentados durante el tiempo de ejecución del contrato. En la siguiente ruta: /Home>mysecop.gov.co/Public/TenderingOpportunityDetail.html?infoId=GC-DGI-NTO-3987977&idFromPublicArea=True&iMode=Fase y que la misma se encuentra disponible para los consultes que lo requieren.

7.3 Certifico que el contratista realizó la entrega a cabalidad de todos los documentos y archivos generados con ocasión al cumplimiento del objeto contractual.

7.4 Certifico que el contratista realizó la entrega de todos los expedientes contractuales solicitados en préstamo al archivo central de la UAEGRTD con ocasión al cumplimiento del objeto contractual.

7.5 El contratista cumplió satisfactoria el objeto del contrato suscrito con la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas.

7.6 Certifico que el contratista realizó la entrega en su totalidad de los archivos que son fuente de la confiabilidad de la ejecución contractual del presente contrato de acuerdo con lo estipulado con la Política y Objetivo del Sistema Integral de Planeación y Gestión MCI-EI-GT y el Compendio de Políticas Complementarias de Seguridad y Privacidad De La Información GT ES-OZ y la política de tratamiento de datos personales y el manejo de datos sensibles para el respectivo cargo de la información.

Nota 1: Garantizo y certifico que la información que es de responsabilidad y competencia del expediente contractual se encuentre en la siguiente ruta:
[https://resolucion.concejaltes.nariño.gob.co/SiteContent/GSGOA/Documents/N2documentofinalcompra/Antena.suscriber5%3A020928%3AAAB48%3ADeb192d9f46aahangrCmuShonShareUser&l=682c141774AF51831K6AQPHCHVANZZP7N3DMW8CDH2R4F73N2Chv18%3DN2bzNDUTnWZDRPGz4t16dsFAdeGTGPQadT20030095450675516A450671145DFCAJCCE&b=NZFAlenW2fheChwrgGSOGANf2DocumentofinalN2documentofinalN2DocumantofinalN2DocumantofinalN2Transparte%3D725+8%3D20226%3Dque%3Dla%3Deinformaciondisponiblepara%3Dlosconsultesquelo%3Drequieren.](#)

7.7 Certifico que en el marco de la ejecución contractual NO se materializó ningún riesgo preventivo.

7.8 El contratista Si cumplió con las obligaciones contractuales en el clasificación del contrato.

8. OTROS ASUNTOS, RECOMENDACIONES, OBSERVACIONES Y/O ACLARACIONES A INFORMES ANTERIORES

Durante el periodo objeto del presente informe, la ejecución del contrato se desarrolló de manera adecuada y conforme a las obligaciones pactadas, sin que se haya presentado novedades administrativas, técnicas o financieras que afecten su normal desarrollo.

En re calidad de Supervisor del Contrato relacionado en el presente informe, certifico que el contratista ha cumplido a cabalidad con las obligaciones contractuales, y que las actividades desplegadas corresponden al objeto contractual, contando con los soportes que evidencian la ejecución conforme a la stipulación y forma parte del presente informe toda la documentación que le soporte y que quedará en el Expediente Contractual.

Como Supervisor(s) señalo(nos) con la suscripción del mismo, que he realizado la vigilancia técnica, financiera, administrativa, contable y jurídica del Contrato / Convenio / Orden de Compra, tal como se encuentre en el Manual de Contratación, Superalimentario y decisorio del Contratista.

Se deja constancia que el presente informe de supervisión guarda correspondencia con las conclusiones pedidas en el contrato. La entrega de los resultados por parte del contratista y en recibí por parte de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas -UAEGRTD no entra al control de los responsables derivados de la calificación de las actividades realizadas.

El presente informe de supervisión podrá ser objeto de ajuste únicamente en caso de configurarse un proceso de incumplimiento contractual, conforme al Procedimiento de Gestión de Presuntos Casos Bancarrotales GC-PR-14.

Nota 1: Comprende el supervisor verificar que las obligaciones y proclamas objeto del contrato hayan sido ejecutadas y detalladamente reportadas, con sus respectivos soportes técnicos, administrativos y financieros, conforme a lo previsto en la Ley 1474 de 2011 y las directrices orientadoras de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas –UAEGRTD.

Nota 2: El presente informe deberá reposar tanto en el expediente contractual como en la plataforma SECOP II, o aquella que determine la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, asegurando la correcta importación digital de las actividades ejecutadas, adjuntando los documentos y anexos asociados (actas, informes técnicos, etc.) no deben container informacion privada ni datos sensibles de terceros, en especial de víctimas del conflicto armado, conforme al parágrafo 1º del artículo 156 de la Ley 1448 de 2011. En consecuencia, recomiendo desmarcar únicamente actividades de carácter general o macro, evitando transcribir las disposiciones legales y reglamentarias en materia de protección de datos personales y confidencialidad. Frente a la oportunidad de las actividades ejecutadas, debe reposar en su matriz digital en la ruta relacionada en el presente informe y en la plataforma SECOP II, o en la establecida por la Agencia Nacional de Contratación Pública –Compras Compra Eficente, para dar cumplimiento a lo previsto en la Ley 1712 de 2012.

Nota 3: La totalidad de los soportes que evidencien la ejecución contractual deberán reposar en el expediente contractual, en cumplimiento de lo dispuesto en la Guía para la Conformación de Expedientes Contractuales y el GCM-A-02 Manual de Contratación, Supervialentorio. De manera adicional se hace del conocimiento a la UAEGRTD por el seguimiento de activos de información, específicamente la custodia de soportes relacionados con la ejecución contractual de manera digital según corresponda, garantizando la completitud de los soportes en el marco de la supervisión de contratos suscritos por la UAEGRTD.

En consecuencia, para efectos de verificación, seguimiento o auditoría, cualquier revisión realizada con la documentación soporte de la ejecución contractual deberá realizarse directamente sobre el expediente contractual físico o digital que reposa en el Archivo de Gestión Centralizada de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas –UAEGRTD.

Se reitera que dicho expediente constituye el repositorio oficial y controlado de la información contractual, en atención a los preceptos de integridad, imparcialidad y conservación documental, conforme al marco normativo de gestión documental y contratación pública vigente. Por lo tanto, el supervisor es responsable de mantener actualizado el Expediente Contractual conforme a los instrumentos de la UAEGRTD.

Nota 4: Con el fin de garantizar el cumplimiento del principio de transparencia y de sus disposiciones contenidas en el Decreto 1600 de 2024, la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas -UAEGRTD brinda de quien ejerce la supervisión del contrato la oportuna publicación de la información relacionada con la ejecución contractual en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II, o en la plataforma que para el efecto disponga la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente. Toda la información comprendida, entre otras, los informes de supervisión y transacciones, actas de liquidación, requerimientos adjudicados al contratista, comunicaciones oficiales y demás documentos asociados al desarrollo del contrato, los cuales deben ser divulgados de manera íntegra y verificable.

La publicación de estos documentos deberá realizarse dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la suscripción del documento o a la ocurrencia del hecho que genere la información, dando cumplimiento a los principios de publicidad, transparencia, trazabilidad y acceso a la información pública contractual previstos en el Decreto 1600 del 2024, la Ley 1712 de 2014 y las directrices de Colombia Compra Eficente.

